



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
22/2020
FECHA
22-mayo-2020

ROL : 198 - 74

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 492/2019 DEL 04-11-2019.-
- D) El Permiso de Edificación N° 5.765/2018 de fecha 14-mar-18
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 80/2019 de fecha 07-ago-19
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA LIGUA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1.481 VTA. N° 1.028 de fecha 24-09-2019

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA CACHAGUA N° 277-A de A-B ~~PROYECTO - INMUEBLE~~ DOS pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de MARIA EUGENIA BRISEÑO RAMIREZ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDOMINIO "BUENAVISTA", LOCALIDAD DE CACHAGUA
- 3.- Certificar que el INMUEBLE ~~PROYECTO - INMUEBLE~~ cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1 DE 1, y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.272	\$ 6.544.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.636	\$ 8.180.-
TOTAL A PAGAR				\$ 14.724.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3594	FECHA	13-mar-20

SCARLETT SALINAS ALVARADO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)